

02 - Código de Ética y Conducta

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA - Programa de Integridad

1. Introducción

PLANTEL S.A. desarrolla sus actividades bajo los principios de **integridad, transparencia, responsabilidad, seguridad, calidad y cumplimiento de la legislación vigente**.

El presente Código de Ética establece los principios y pautas de conducta que deben observar todos los integrantes de la empresa, constituyendo uno de los pilares del Programa de Integridad implementado conforme a la Ley N.º 27.401 y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Su cumplimiento es obligatorio para directores, gerentes, jefes, empleados, contratistas, subcontratistas, consultores y cualquier persona que actúe en representación de PLANTEL S.A.

2. Nuestros valores

Todas las decisiones deberán adoptarse respetando los siguientes valores:

- Integridad.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Profesionalismo.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Seguridad.
- Sustentabilidad.
- Cumplimiento de la ley.

Estos valores deben reflejarse tanto en las relaciones internas como con clientes, proveedores, organismos públicos y la comunidad.

3. Cumplimiento de la legislación

Todos los integrantes de PLANTEL S.A. deberán cumplir:

- la legislación nacional, provincial y municipal;
- las condiciones contractuales asumidas por la empresa;
- las políticas y procedimientos internos;
- las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente;
- el presente Código de Ética.

Ningún objetivo comercial o económico justifica el incumplimiento de la normativa vigente.

4. Integridad y transparencia

PLANTEL S.A. mantiene una política de **tolerancia cero** respecto de cualquier conducta que implique corrupción, fraude o deshonestidad.

En consecuencia, queda prohibido:

- ofrecer o recibir sobornos;
- realizar pagos indebidos;
- efectuar pagos de facilitación;
- falsear documentación;
- alterar registros;
- ocultar información relevante;
- manipular licitaciones;
- beneficiar indebidamente a terceros.

5. Conflictos de interés

Todos los colaboradores deberán actuar privilegiando exclusivamente los intereses de PLANTEL S.A.

Cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad de una decisión deberá ser informada mediante la correspondiente Declaración de Conflicto de Interés.

Entre otras situaciones deberán declararse:

- relaciones familiares con proveedores;
- intereses económicos personales;
- actividades externas incompatibles;
- vínculos con organismos públicos relacionados con la actividad.

6. Relación con organismos públicos

Las relaciones con organismos públicos deberán desarrollarse con absoluta transparencia, profesionalismo y respeto institucional.

En ningún caso podrán ofrecerse, prometerse o entregarse beneficios económicos o personales para obtener ventajas indebidas.

Toda actuación deberá poder justificarse documentalmente.

7. Regalos y hospitalidades

Sólo podrán aceptarse o entregarse atenciones de carácter institucional, razonables y compatibles con las políticas internas de la empresa.

Nunca podrán aceptarse regalos o beneficios que puedan influir o aparentar influir sobre una decisión comercial o administrativa.

Toda excepción deberá contar con la autorización correspondiente.

8. Proveedores y contratistas

PLANTEL S.A. seleccionará a sus proveedores mediante procesos objetivos, transparentes y verificables.

Los terceros deberán:

- cumplir la legislación vigente;
- respetar este Código;
- actuar con integridad;
- colaborar con auditorías cuando corresponda.



La empresa podrá suspender o rescindir relaciones comerciales ante incumplimientos graves.

9. Protección de los activos

Todos los colaboradores son responsables del adecuado uso de:

- vehículos;
- maquinaria;
- herramientas;
- equipos informáticos;
- información;
- documentación;
- recursos financieros;
- propiedad intelectual.

Los bienes de la empresa deberán utilizarse exclusivamente para fines laborales autorizados.

10. Información confidencial

La información técnica, económica, financiera, comercial y estratégica constituye un activo de PLANTEL S.A.

Su utilización o divulgación sólo podrá realizarse cuando exista autorización expresa o una obligación legal.

La obligación de confidencialidad continuará vigente aun después de finalizar la relación laboral.

11. Seguridad y medio ambiente

La seguridad constituye un valor prioritario.

Todos los integrantes deberán:

- cumplir las normas de higiene y seguridad;
- utilizar los elementos de protección personal;
- informar condiciones inseguras;
- prevenir accidentes;
- minimizar impactos ambientales;
- proteger los recursos naturales.

12. Respeto por las personas

PLANTEL S.A. promueve un ambiente laboral basado en:

- respeto mutuo;
- igualdad de oportunidades;
- diversidad;
- trato digno;
- trabajo en equipo.

No se tolerarán:

- discriminación;
- violencia;



- acoso;
- hostigamiento;
- intimidación;
- represalias.

13. Canal de denuncias

Toda persona que tome conocimiento de una conducta contraria a este Código deberá comunicarla utilizando los canales establecidos por la empresa.

PLANTEL S.A. garantizará:

- confidencialidad;
- tratamiento objetivo;
- protección del denunciante de buena fe;
- prohibición de represalias.

14. Responsabilidad de los directivos

Los directores, gerentes y mandos medios deberán actuar como referentes del Programa de Integridad.

En particular deberán:

- dar el ejemplo;
- promover una cultura ética;
- asegurar el cumplimiento de las políticas;
- prevenir riesgos;
- intervenir frente a incumplimientos;
- facilitar las investigaciones internas.

15. Incumplimientos

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que pudieran corresponder.

Las sanciones se aplicarán respetando la normativa laboral vigente y los procedimientos internos de la empresa.

16. Compromiso

La integridad constituye un elemento esencial para la sostenibilidad y el crecimiento de PLANTEL S.A.

Cada integrante de la organización es responsable de actuar con honestidad, profesionalismo y transparencia, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética que genere confianza en nuestros clientes, colaboradores, proveedores, organismos públicos y en la comunidad.